

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se abre convocatoria del cupo global número 18 (hilados de coco).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 18 (hilados de coco).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares).

2.ª Podrán concurrir los comerciantes e industriales facultados para la importación de esta materia.

3.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

4.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 3 de marzo inclusive.

5.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario directo, comerciante o representante).

b) Capital de la Empresa o negocio.

c) Número de obreros y empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes, contribución industrial) e «impuesto por beneficios, cuota industrial» (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).

e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo, se especificará el tipo concreto de fabricación y detalle de las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de la mercancía demandada.

f) Número y valor de las licencias concedidas durante el año 1960 y estado actual de realización de las importaciones.

Quando lo estime necesario, la Sección correspondiente podrá reclamar los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 20 de enero de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 20 de enero de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12,12	12,18
Franco belgas	118,45	119,05
Franco suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	60,05	60,40
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63
Marcos finlandeses	18,70	18,80

* * *

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario, carpintería, menaje, materiales y varios con destino al Centro de Formación Profesional Acelerada en La Línea de la Concepción (Cádiz).

La Delegación Provincial de la Organización Sindical convoca tercer concurso público para la adquisición de mobiliario, carpintería, menaje, materiales y varios con destino al Centro

de Formación Profesional Acelerada de La Línea de la Concepción (Cádiz), bajo las condiciones técnicas y administrativas que figuran en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de aquellos a quienes pueda interesar en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional, en Madrid, paseo del Prado, 18, séptima planta, y en la Oficialía Mayor de esta Delegación, sita en avenida del General López Pinto, s/n, tercera planta, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de pliegos a las doce horas del quinto día siguiente hábil de finalizar el plazo, en el salón de actos de la Casa Sindical Provincial de Cádiz, pudiendo asistir al mismo los licitadores que lo deseen.

El importe de este anuncio, como de los restantes y demás gastos del concurso, serán de cuenta de los adjudicatarios, entre los que se prorratearán.

Cádiz, 10 de enero de 1961.—El Delegado provincial, José Martínez Romero.—220.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sitges por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de alcantarillado tubular en el sector del Hospital, de esta localidad.

Se anuncia la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras de alcantarillado tubular en el sector del Hospital, de esta localidad, que tendrá lugar a las doce horas del día 23 de febrero próximo, bajo el tipo de 651.344,66 pesetas.

Con arreglo al modelo de proposición, que será facilitado en Secretaría Municipal, se admitirán pliegos optando a la subasta que cubran el tipo señalado, hasta una hora antes de la señalada para la subasta, mediante que los proponentes justifiquen hallarse en condiciones para participar en la misma y hayan constituido en las arcas municipales la fianza provisional de pesetas 13.026,89, equivalente al 2 por 100 del tipo señalado, que por parte del adjudicatario deberá ser elevada, como definitiva, al 4 por 100 del importe del remate.

Sitges, 12 de enero de 1961.—El Alcalde accidental, José Ferret de Querol.—219.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Fuentesrebollo por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de resinas que se cita.

A las once horas del día 18 de febrero del año en curso se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 192 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado «Bodones y Pinar del Sur», durante la campaña de 1961, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 25.534; a muerte, 8.325 caras

Tasación: 1.039.512,45 pesetas.

Precio índice: 1.299.390,52 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración del acto licitatorio.

Certificado exigible: El correspondiente a la segunda comarca resinera o testimonio notarial del mismo.

Garantía provisional: 31.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 sobre el primer millón y 4 por 100 sobre el resto de la cantidad de adjudicación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, formalización de contrato, reintegros del expediente, impuesto de derechos reales, presupuesto de tasas y cuantos otros sean necesarios en relación con el aprovechamiento.

Las caras de resinación a muerte se valoran al 60 por 100 de la tasación de la cara resinada a vida y en esta proporción se liquidará el aprovechamiento con arreglo a los precios unitarios alcanzados en la subasta.

En caso de quedar desierta se celebrará la segunda en las mismas condiciones y hora anteriormente fijada del día 22 del expresado mes de febrero.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Fuentesrebollo, 16 de enero de 1961.—El Alcalde, Alejandro Fisac.—225.